



**OBSERVANTO PUBLICACIONES**

**PARADIPLOMACIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA**

**Breve análisis sobre las contribuciones del Comité  
de las Regiones en la Unión Europea**

*Vitor Stuart Gabriel de Pieri\**  
*Junio de 2010†*

---

\* Vitor Stuart Gabriel de Pieri – Profesor Universitario / Mestre em Pesquisas Sociais, Escola Nacional de Ciências Estatísticas (ENCE) / Mestrando en Relaciones Internacionales (Europa – América Latina) Università di Bologna, Italia

† El presente archivo ha sido publicado en el sitio web de Observanto: <http://www.observanto.com> y/o en cualquiera de sus “mirror sites” (<http://www.observanto.net>, <http://www.observanto.net.ar>, <http://www.observanto.com.ar>) bajo pleno consentimiento de su autor. Es propiedad exclusiva de Observanto y se prohíbe la modificación, copia, venta o distribución sin la autorización expresa de las autoridades de Observanto y el correspondiente autor, quien posee los derechos intelectuales de la misma.

## 1. Introducción

En épocas de crisis financiera en la zona del euro, ocasionada principalmente por la falta de políticas fiscales articuladas y vinculadas con las políticas monetarias regionales -especialmente por parte de los PIIGS (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España)- es interesante reflexionar sobre uno de los puntos positivos del proceso de integración europea. Al respecto, uno de los mayores méritos del avance de la integración en el continente es la dinámica descentralizadora de las decisiones relacionadas a las políticas de Desarrollo Regional, ampliamente responsable de la mejora de las condiciones socio-económicas de países como España, Portugal y Grecia.

Entendiendo el proceso europeo como el más avanzado en el mundo en términos de institucionalización, el objeto de análisis en este pequeño ensayo es la Unión Europea, comprendida y analizada a partir de la actuación y participación de los representantes subnacionales (locales y regionales) en el proceso de integración regional.

Se considera que la descentralización política y la búsqueda de los nuevos actores político-institucionales en escala subnacional, a través del establecimiento del Comité de las Regiones (CdR) en 1994, contribuye con mayor participación decisoria de los actores locales en las políticas públicas en el ámbito integracional. Ello influye positivamente sobre los índices de desarrollo regional y consecuentemente en la búsqueda de cohesión territorial.

El objetivo general de este ensayo consiste entonces en reflexionar cómo se estructura, cuál es el papel y qué importancia tiene el Comité de las Regiones como órgano consultivo para la cohesión político-institucional y territorial de la Unión Europea.

Para una mejor comprensión sobre la evolución del proceso participativo en el plan regional europeo, se busca analizar la forma de articulación del Comité de las Regiones con las instituciones Europeas; los tipos de contribuciones que los representantes de entes locales y regionales pueden dar a la integración regional; y cómo la participación de los representantes subnacionales puede contribuir con un mayor grado de cohesión político-institucional del bloque.

La creación y la institucionalización del Comité de las Regiones demuestra claramente que existe una preocupación en relacionar y solucionar el déficit democrático y participativo en el proceso de integración. Siendo así, las reflexiones partirán sobre sus reales efectos en términos territoriales y cómo eso repercute en el avance del proceso de integración regional, teniendo en cuenta que antes de la creación del Comité, en la medida que se buscaba la supranacionalidad europea, las instancias de poderes subnacionales perdían su capacidad de participación y decisión en el ámbito doméstico.

## 2. El fundamento del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones surgió en función de las disparidades entre las diferentes regiones que existían dentro del marco de la integración europea. En dicho contexto, el Tratado de Maastricht creó y estableció este órgano que al principio tenía 222 miembros, y cuyas funciones están expuestas en su Art. 198. En ese artículo se puede encontrar la circunscripción de los trabajos y acciones que incluyen desde la mayor cohesión económica y social, pasando por acciones que busquen ampliar la infraestructura transeuropea, la salud, la educación y la cultura.

Posteriormente, el Art. 263 del Tratado de Ámsterdam amplió y redefinió las funciones del Comité de las Regiones, pasando así a incorporar asuntos vinculados a la política de generación de empleos, políticas sociales, medio ambiente y transporte (Medeiros, 2004).

La Comunidad Europea, incluso antes de la entrada de los ex países socialistas, ya tenía grandes disparidades regionales. Algunas regiones, principalmente en países como Portugal, España, Grecia e Italia, presentaban serias distorsiones socio-económicas, exponiendo problemas, riesgos y cuestiones del ámbito social, político, económico y ambiental; y desencadenando en serios índices de pobreza y desigualdad social.

En la Unión Europea de los 25 esa disparidad aumentó significativamente. Según Negro (2007), al analizar las regiones con el PIB por habitante inferior al 75% de la media de la UE, obtuvo los siguientes datos: Polonia con 16 regiones; República Checa con 7; Hungría con 6; Grecia e Italia con 5; Alemania, Francia y Portugal con 4; Eslovaquia con 3; España, Estonia, Letonia, Lituania y Malta con 2 –además cabe incluir Rumania y Bulgaria– últimos países en ingresar al bloque.

Desde su fundación, el objetivo general de la creación del Comité de las Regiones era desfragmentar las decisiones de los Estados Nacionales que componen la Comunidad Europea, buscando trabajar “desde abajo” con los actores a nivel local y regional, los cuales podrían contribuir mejor con propuestas de acciones en políticas públicas que busquen más igualdad y bienestar entre todos los pueblos europeos. En efecto, el papel del Comité de las

Regiones parece legitimarse *vis-a-vis* la capacidad de influir en el proceso de producción de políticas públicas de la UE (Stuart, A. M., pag. 141, 2004).

Por lo tanto el Comité de las Regiones está pensado en buscar una mayor cohesión territorial en el ámbito del bloque a través de acciones que intervienen pragmáticamente en los problemas subnacionales de los Estados de la Comunidad Europea.

### **3. Las formas de participación del Comité de las Regiones en la Unión Europea.**

Entre los principales fondos estructurales de la Unión Europea se destacan el Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Estos fondos representan aproximadamente 40% del total de gastos del bloque y todos ellos deben pasar por consultas del Comité de las Regiones antes de cualquier intervención.

Por lo tanto, se desprende que el CdR es un organismo consultivo que tiene el papel de crear políticas públicas conducentes con las necesidades locales y regionales, buscando en una escala local y regional alcanzar mejores índices de calidad de vida y justicia social entre los Estados miembros del bloque.

La idea es que con la participación de los poderes subnacionales en la esfera de decisión, la búsqueda de beneficios conduzca a un mayor grado de cohesión político-institucional para el proceso integracional, tornándose más efectiva y logrando así un mayor grado de “solidaridad interna”.

Es importante aclarar que el Comité de las Regiones es una innovación que viene contribuyendo mucho con el desarrollo local dentro del marco integracional europeo. Al pensar en el proceso de integración regional, se torna extremadamente interesante analizar cómo viene evolucionando el caso de la Unión Europea, principalmente lo que se refiere a políticas de desarrollo territoriales en las cuales todas las intervenciones en los Estados miembros son pensadas de forma conjunta y planificadas con los diversos actores en ámbitos subnacionales, nacionales y regionales.

Se puede decir que la creación del Comité de las Regiones ayudó a reducir el problema de déficit democrático en las decisiones planteadas por la Comunidad Europea, pues antes de su creación, en la medida que se buscaba la supranacionalidad europea, las instancias de poderes subnacionales perdían su capacidad de participación y decisión en el ámbito doméstico debido a la pérdida de soberanía de los Estados sobre ciertos temas de políticos-institucionales.

#### 4. Consideraciones finales

El Comité de las Regiones tiene una importancia enorme en el proceso de integración regional, porque permite que cuestiones subnacionales pasen a ser tratadas a escala de la Unión. Ello contribuye a un mejor direccionamiento de los presupuestos reservados para inclusión social y consecuentemente un mayor grado de aceptación y sentimiento de pertenencia a nivel de Comunidad por parte de la población. Esto ayuda a profundizar el grado de función social interna asumida por la UE.

En rigor, temas de interés regional pueden ser estudiados y analizados más a fondo a partir de la creación e inserción del CdR en los marcos institucionales de la Comunidad. Es importante por ejemplo, relacionar y pensar en la influencia y en la contribución de esta entidad en la resolución de cuestiones como los separatismos regionales y el dilema generado por la ampliación de la Unión Europea y sus efectos sobre el poder decisorio, lo que genera consecuentemente un mayor grado de fragmentación político-institucional del bloque.

Así, la ampliación del papel del Comité de las Regiones en el marco decisorio de la Unión podría contribuir de forma indirecta para equilibrar la dicotomía entre la profundización versus la ampliación del bloque. Muchos *policy makers* consideran que la expansión de la UE con la inserción de nuevos Estados hace más lenta y burocrática la toma de decisiones, y acarrea distorsiones y fragmentaciones en los procesos decisorios. Como consecuencia de dicha situación, la cohesión política e institucional del bloque se tornaría más difícil y la posibilidad de alcanzar el lejano sueño de unos Estados Unidos de Europa quedaría más distante.

En conclusión, la existencia del Comité de las Regiones es crucial para la democratización del proceso decisorio europeo y es de extrema importancia para alcanzar un mayor grado de cohesión territorial, política e institucional en la Unión Europea. Por lo tanto consideramos que el bloque debe ampliar aún más los poderes de esta entidad, para que su injerencia no se limite al mero plano consultivo en algunos sectores del desarrollo territorial y adquiera un mayor peso en la toma de decisiones.

## **Bibliografia**

- Bianchi, P. Construir el Mercado. Lecciones de la Unión Europea: el desarrollo de las instituciones y de la política de Competitividad, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997.
- Boletín de informaciones del Comité de las Regiones. [www.europe.eu](http://www.europe.eu) .
- Lessa, J. V. S. A paradiplomacia e os aspectos legais dos compromissos celebrados por governos não-centrais. CEA/IRBr, Brasília, 2002.
- Mangas Martín, A. y Liñan Nogueras, D. Instituciones y derecho de la Unión Europea, Ediciones Tecnos, Madrid, 2006.
- Mattoso, J. Relações internacionais e poder local. Política Externa, paz e terra, v.10, n.3, dez/jan 2001/2002, São Paulo.
- Medeiros, M. A. Unidades subnacionais e integração europeia: o caso do Comitê das Regiões. . In: Vigevani, T. , Wanderley, L. E. Et alli (orgs). A dimensão subnacional e as relações internacionais. EDUC/EDUSC/UNESP, São Paulo, 2004.
- Melantonio Neto, C. How to involve the states in foreign policy. Forum of Federations, v.1, n.5, Ottawa, 2001.
- Negro, S. C. Integración y desequilibrios regionales en la Unión Europea: cohesión económica y social y fondos estructurales. In: Barral, W. Correa, C. Derecho, Desarrollo y Sistema multilateral del comercio, Fundação Boiteux, UFSC, UBA, Florianópolis, 2007.
- Rodrigues, G. M. A. Política externa de cidades. Margem, nº19, São Paulo, 2005.
- Stuart, A. M. Regionalismo e democracia: o papel do Comitê das regiões na União Europeia. 3º Encontro Nacional da Associação Brasileira de Ciências Políticas, Universidad Federal Fluminense, Niterói-RJ, 2002.
- Stuart, A. M. Regionalismo e democracia: o surgimento da dimensão subnacional na União Europeia. . In: Vigevani, T. , Wanderley, L. E. Et alli (orgs). A dimensão subnacional e as relações internacionais. EDUC/EDUSC/UNESP, São Paulo, 2004.